**DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO PRINCIPAL**

*Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la entidad que figure como Beneficiario Principal y que disponga de capacidad, acreditada documentalmente, para comprometer a dicha entidad.*

*Antes de la firma de esta declaración, debe leerse con atención su contenido, que no podrá modificarse en ningún caso.*

|  |
| --- |
| **ACRÓNIMO DEL PROYECTO** |
|  |
| **TÍTULO DEL PROYECTO** |
|  |
| **BENEFICIARIO PRINCIAL** |
|  |

D./Dña. [nombre y apellidos], en calidad de [cargo], como representante legal de la entidad arriba indicada, designada como beneficiaria del proyecto arriba mencionado, **declara**:

1. Que ostenta el cargo arriba indicado tal y como se refleja en el documento justificativo que se adjunta junto con esta declaración en CoFFEE Interreg, que acredita contar con la **competencia** para representar al Beneficiario Principal (BP) y con la **capacidad para comprometer** a la entidad para la realización de la candidatura presentada.
2. Que mediante la firma del presente documento, en relación con la candidatura arriba mencionada y en nombre del partenariado, asume las siguientes responsabilidades y obligaciones como BP:

* Toda la información suministrada para la presentación de la candidatura es cierta.
* El proyecto, ni en parte ni en su totalidad, ha recibido ni recibirá otros fondos de la Unión Europea durante toda la duración de la operación.
* Todos los beneficiarios indicados en el Formulario de Candidatura se comprometen a participar en el desarrollo de las actividades propuestas y en la financiación del proyecto. En el caso de los socios (sin financiación), se garantiza que se aporta personal propio para el desarrollo de las acciones propuestas al objeto de dar cumplimiento al criterio de cooperación “personal en común”.
* Todos los beneficiarios se comprometen a respetar en el desarrollo de todas las acciones la normativa europea y nacional aplicable (específicamente en lo que se refiere a los normas financieras de los Fondos, contratación pública, ayudas de Estado, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad para personas con discapacidad, desarrollo sostenible, así como las normas específicas del Programa).
* El proyecto no causa un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales, de acuerdo con lo declarado por cada beneficiario en su respectiva Carta de Compromiso y en concreto:

1. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:
2. Mitigación del cambio climático.
3. Adaptación al cambio climático.
4. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
5. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
6. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
7. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
8. Las actividades previstas en el proyecto cumplen la normativa medioambiental, incluyendo el patrimonio cultural, que resulte de aplicación.
9. Las actividades previstas en el proyecto no están excluidas para su financiación de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
10. Que autoriza[[1]](#footnote-1) a D./Dña. [nombre y apellidos] con DNI/NIF/NIE/BI [indicar nº de documento], trabajador/a de esta entidad, con cargo de [especificar cargo], a realizar la firma electrónica para la presentación de la candidatura en CoFFEE Interreg.

|  |  |
| --- | --- |
| **FIRMA DEL BENEFICIARIO PRINCIPAL** | |
|  | |
| **Nombre del firmante** |  |
| **Cargo del firmante** |  |
| **Fecha de firma** |  |

1. Completar solo en el caso de que el representante de la entidad no realice la firma electrónica de la candidatura en CoFFEE Interreg. [↑](#footnote-ref-1)